Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte

Proceso	TITULACION
Radicado	2018 1153
Demandante	GUILLERMO BALMORE SALDARRIAGA
Demandado	PELAEZ TOBON LTDA.
Asunto	resuelve

En atención a la manifestación que hace el apoderado de la parte demandante de este asunto, se le informa que no es posible adelantar la fecha para llevar a cabo la Inspección Judicial en este asunto, toda vez, que debido a la suspensión de los términos por la pandemia, hay muchas otras audiencias que había con anterioridad que también tiene que el despacho que tratar el despacho de evacuar.

NOTIFIQUESE

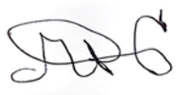

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ